



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 096 del dieciséis (16) de junio del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2019-00169-02	EJECUTIVO	15-06-2023	MILENA BERDUGO ARÉVALO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 433
2	47-001-31-05-002-2021-00248-01	ORDINARIO	15-06-2023	MARICELA ESTHER MENDOZA BUSTAMANTE e ISABELLA ORTIZ MENDOZA	COLPENSIONES Y CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN y ANDREA YOLIMA BAÑOL MEDINA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 488
3	47-189-31-05-001-2019-00279-01	ORDINARIO	15-06-2023	CESAR HENRIQUE FERNANDEZ MANOTAS	GINA MARGARITA DE LAS SALAS GONZALEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 470

						término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
4	47-001-31-05-002-2021-00129-01	ORDINARIO	15-06-2023	ODALIS MARGARITA VELÁSQUEZ PIMIENTA	COLPENSIONES - INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM GRISELDA MATUTE CASTILLO	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 495
5	47-001-31-05-005-2022-00042-01	ORDINARIO	15-06-2023	EDINSON MANUEL PACHECO AREVALO	EL COROZO S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 469
6	47-001-31-05-001-2019-00389-01	ORDINARIO	15-06-2023	ÁNGEL MORALES MOLINA y OTROS	INVERSORA DEL MAGDALENA y CIA S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandante ÁNGEL MORALES MOLINA y OTROS, y demandada INVERSORA DEL MAGDALENA y CIA S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 507
7	47-001-31-05-001-2021-00268-01	ORDINARIO	15-06-2023	JULIO ALBERTO HERNANDEZ TRULLOTH y CIELO ESTHER SILVA GUTIERREZ	PORVENIR S.A y MAPFRE SEGUROS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ TRULLOTH y CIELO ESTHER SILVA GUTIÉRREZ. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 503

8	47-001-31-05-005-2017-00053-02	EJECUTIVO	15-06-2023	JAIRO ENRIQUE YANES RIVAS	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES	Admítase la apelación de auto (que decida sobre medidas cautelares) interpuesta por el apoderado de la parte demandada ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 501
9	47-189-31-05-001-2020-00009-01	ORDINARIO	15-06-2023	FREDIS JESUS GALLO TORRIJO	HOSPITAL ZONA BANANERA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada HOSPITAL ZONA BANANERA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 499
10	47-001-31-05-001-2020-00106-02	ORDINARIO	15-06-2023	ALIX COLINA NEIRA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A	PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada PORVENIR S.A., contra el auto de fecha 19 de enero de 2023, dictado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Sin Costas en esta instancia. TERCERO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen, para lo de su competencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 502
11	47-189-31-05-001-2022-00036-01	ORDINARIO	15-06-2023	JOSE FRANCISCO SANJUAN LLERENA	HOSPITAL ZONA BANANERA.	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada HOSPITAL ZONA BANANERA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 500
12	47-001-31-05-003-2021-00296-02	ORDINARIO	15-06-2023	LUIS FERNANDO CARVAJAL AFANADOR	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandante LUIS FERNANDO CARVAJAL AFANADOR y demandada COLPENSIONES. Admítase el grado jurisdiccional de consulta respecto de COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 508
13	47-001-31-05-003-2013-00390-03	EJECUTIVO	15-06-2023	ALBA ESTHER CAMPO PERDOMO	U.G.P.P	PRIMERO: Por secretaría remítase el presente proceso a la Magistrada ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, para lo	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 506

						de su cargo. Ver Auto		
14	47-288-31-05-001-2022-00041-01	EJECUTIVO	15-06-2023	LEANETH YASMELI GONZALEZ PEREZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 457
15	47-288-31-05-001-2021-00301-01	EJECUTIVO	15-06-2023	DALIS MARIA OSORNO ORDOÑEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 438
16	47-288-31-05-001-2021-00283-01	EJECUTIVO	15-06-2023	ERIKA LIZETH CAÑIZARES MAESTRE	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 444
17	47-288-31-05-001-2021-00256-01	EJECUTIVO	15-06-2023	ISMENIA MARTINEZ GUTIERREZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 439

					TERESA S.A.S.	mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto		
18	47-288-31-05-001-2019-00131-01	EJECUTIVO	15-06-2023	KELLY JOHANA BELTRAN MANCILLA	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 391
19	47-288-31-05-001-2019-00130-01	EJECUTIVO	15-06-2023	KATHERINE MARIA SALAS MURILLO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S.	Verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, en tal sentido, se procede a enviar el proceso al Juzgado de origen a efectos de que sean anexados y se remitan completas las actuaciones surtidas en esa instancia. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 387
20	47-288-31-05-001-2019-00128-01	EJECUTIVO	15-06-2023	YULIETH YANETH GUERRERO LOPEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Agotado el examen preliminar, se advierte que, si bien el proceso fue remitido a esta Corporación por apelación de auto, lo cierto es que, verificado el expediente virtual, se observa que el mismo se encuentra incompleto, faltando el recurso de alzada. Por consiguiente, se ordena por	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 453

						secretaría, la devolución del proceso al Juzgado de origen, dejando las anotaciones de rigor. Ver Auto		
21	47-245-31-05-001-2015-00004-02	ORDINARIO	15-06-2023	GLORIA MARÍA PAZ ESPARRAGOZA	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 110
22	47-245-31-05-001-2016-00053-01	EJECUTIVO	15-06-2023	SAGIA FELAI FEL QUIROZ	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 109
23	47-001-31-05-001-2019-00065-01	ORDINARIO	15-06-2023	DENIS CECILIA AVENDAÑO CUAO	AOSMAR S.A y SEGUROS DEL ESTADO	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 119
24	47-001-31-05-001-2019-00407-01	ORDINARIO	15-06-2023	ALFREDO DE JESUS PEÑARANDA ALVARADO	JAVIER FELIPE COHEN SILVA Y MARIA ELENA PEÑARANDA RUIZ	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 383
25	47-001-31-05-001-2022-00257-01	ORDINARIO	15-06-2023	ABEL JOAQUIN NAVARRO BARROS	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 442
26	47-001-31-05-002-2021-00267-01	ORDINARIO	15-06-2023	RICARDO ALFONSO CAMPO REDOND	COLPENSIONES	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 52 F. 207
27	47-001-31-05-003-2014-00180-01	ORDINARIO	15-06-2023	LUIS MARTÍNEZ FLOREZ	ODIN ENERGY SANTA MARTA.	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L. 53 F. 260

28	47-001-31-05-003-2019-00279-01	ORDINARIO	15-06-2023	ALBERTO MANJARREZ ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 533
29	47-001-31-05-005-2021-00177-02	ORDINARIO ORDINARIO	15-06-2023	YADANA YELENIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	Señálese el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F. 274
30	47-001-31-05-003-2020-00135-01	ORDINARIO	15-06-2023	TERESA DE JESUS CASTAÑO DE POMBO, VALERY NICOLL POMBO CASTAÑO, MELANY GISELLE POMBO CASTAÑO Y SABRINA POMBO PADILLA	U.G.P.P	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 31 de mayo de 2023. Ver Auto	DR. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 552
31	47-001-31-05-004-2017-00464-01	ORDINARIO	15-06-2023	MARIA LUZDARY CIRO RINCON	PORVENIR S.A y en llamamiento en garantía BBVA SEGURO DE VIDA S.A	PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 28 de enero de 2020, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora MARIA LUZ DARY CIRO RINCON contra PORVENIR S.A y en llamamiento en garantía BBVA SEGURO DE VIDA S.A y en su lugar: ➤ DECRETAR el dictamen pericial solicitado por la parte demandada y en consecuencia remitir a la señora MARIA LUZ DARY CIRO RINCON a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, con el fin de que se determine el porcentaje de la	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 272

						pérdida de su capacidad laboral. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. Ver Auto		
32	47-189-31-05-001-2017-00029-03	EJECUTIVO	15-06-2023	ALFONSO DE JESUS RUIZ MARTINEZ.	TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISTICO SAN ANTONIO S. EN C	Teniendo en cuenta que la ponencia presentada por parte de la suscrita a los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión Laboral, no fue acogida por los miembros de la Sala, procede presentar la derrota de dicha ponencia; en consecuencia, remítase el expediente al magistrado que sigue en turno, Dr. Roberto Vicente Lafaurie Pacheco, para lo de su cargo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 150
33	47-001-22-05-000-2023-00045-01 (47-288-31-05-001-2023-00065-00)	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	15-06-2023	SANDRA PATRICIA QUIÑONES TALAIGUA	E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACION-MAGDALENA	PRIMERO: Declarar la falta de competencia para pronunciarse sobre el impedimento manifestado por el Juez Único Laboral del Circuito de Fundación, pues, se estima competente para ello a la CORPORACIÓN TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, en su sala plena. SEGUNDO: Remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, la actuación respectiva, a la mayor brevedad posible para lo de su competencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 505
34	47-001-31-05-001-2021-00097-01	ORDINARIO	15-06-2023	FANNY MARÍA TANG MEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y FACTURAS Y PROCESOS DE LA COSTA E.A.T.	PRIMERO: NO ACLARAR, ADICIONAR, NI CORREGIR la sentencia de calenda 21 de marzo del 2023, proferida por esta Sala, de conformidad a lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: En firme esta providencia,	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 90

						súrtase el trámite que corresponde. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de junio de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA